El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 25 — Mahón, jueves 23 de Febrero de 1905. — N.º 7.077

Rusia y el Japón

A título de curiosidad vamos á describir á grandes rasgos el origen y causas de la actual guerra ruso-japonesa, que, como consecuencia inmediata han conducido á Rusia al estado de anárquica revolución en que en la actualidad se encuentra, y que de paso servirá para demostrarnos qué momentos más oportunos han escogido nuestros talentudos gobernantes para querer convertir los cuarteles en granjas agrícolas, los fusiles en arados, y los soldados en técnicos y pacíficos labradores de esta nueva y feliz Arcadia española.

Allá por el año 1851, los rusos, en su constante expansión hacia en la Siberia occidental, y aprovechándose de las revueltas interiores del Celeste Imperio, penetraron en territorios de éste, y tranquilamente se posesionaron de la faja de terreno comprendida entre el rio Usuri y el mar comenzando acto seguido los trabajos para la fundación del puerto de Wladivostok, importándoseles un ardite lo que pensarán y dijeran de aquella usurpación las naciones extranjeras ni los despojados chinos, que al fin y al cabo acabaron por sancionar con un tratado el hecho consumado.

Pero he aquí que llega el año 1894, y chinos y japoneses se vienen á las manos, y relamiéndose de gusto estaban los nipones al ver las ventayas y compensaciones territoriales en su victoriosa campaña alcanzadas, y que el tratado de Simonoseki (17 Abril 1895) que puso fin á la guerra, les reconocían cuando tres potencias europeas, Rusia, Francia y Alemania, á pretexto de mantener la integridad de China aprovecharon la ocasión para meter las narices en el Celeste Imperio, obligando al Japón con amenazadoras imposiciones á anular dicho tratado y reemplazarlo por otro, titulado convención chino-japonesa, firmado en Pekín, el 8 de Noviembre de 1895, y por el cual se vió obligado el Japón á renunciar á sus conquistas, devolviendo á China las plazas y territorsos ocupados, excepto la Isla Formosa y el grupo de los Pescadores.

Como compensación á tal favor hecho á China, no tardó Rusia en solicitar y obtener de aquella autorización para unir á través de la Mandchuria la Transbaicalía con Vladivostok, por un ferrocarril, claro es, que con la dedalita de miel dada á los chinos, de que á los treinta años de ser abierta en toda su longitud á la circulación, pasaría á poder de ellos, siempre que reembolsaran á la empresa los gastos hechos, pero que si querían aguardar á los ochenta años, gratuitamente se quedarían con ella.

Alemania á su vez con una modestia encantadora, sólo pidió á China que le cediera en arrendamiento, nada más que por noventa y nueve años, la bahía de Kiao-chao, comprendiendo la cesión las islas inmediatas y los terrenos comprendidos al N. y S. de aquella, en un radio total de cien kilómetros y concedido, fortificó Tsing tu, y poco á poco, y como el que no hace nada, se va corriendo con fútiles pretextos hacia el S., sin duda á la querencia de climas cálidos.

Rusia al ver esto, cayó en la cuenta sin duda de que aquello de los arrendamientos era un sistema socorrido y poco comprometedor, y pidió y obtuvo de China á su vez, en Marzo del 98, le cediera en arrendamiento por veinticinco años, pero que por mútuo acuerdo podría ser prolongado, Puerto Arturo y la bahía de To len van, y de paso se le concediera construir un ferrocarril, desde Bo dune al citado puerto, pasando por Mukden, pero prometiendo, eso sí, por respeto á las tumbas de los soberanos manchures, que en este último punto se encuentran, que el ferrocarril pasaría á veinticuatro kilómetros desviado de él, pero una vez conseguida la concesión, construyeron la línea, que á pesar de todas las promesas y respetos, a cinco kilómetros nada más de Mukden pasa y el 28 de Marzo del 98, izaron sobre Puerto Arturo la bandera rusa.

Francia la otra amigable componedora, recapacitó que no había de ser menos que sus colegas de intervención, y arrendó á su vez Kuan chen, con su correspondiente derecho á ferrocarril y demás gabelas, con la formal promesa de China de que no enagenaría á otra potencia, territorio ninguno en las tres provincias de Yu nan, Kuan si y Kuan tung.

Como en las propias rosas se encontraban las tres potencias citadas, disfrutando los territorios que pecado mortal consideraron en los japoneses el disfrutar, cuando he aquí que Inglaterra, al ver la facilidad con que las susodichas naciones mangoneaban y se metían como Pedro por su casa, en las de los chinos no quiso ser menos, pero contentándose con poco, no pidió á los pacientes y coletudos chinos más que las siguientes cosas:

Primera. Solemne promesa de que no venderían ni hipotecarían á ninguna potencia territorios en el valle y región del Yangtse.

Segunda. Apertura á la navegación de los ríos del interior de la China.

Tercera. De que esta nación confiaría el cargo de inspector general de Aduanas á un súbdito inglés.

Cuarta. La seguridad de que en un plazo que no excediese de dos años se abriría un puerto en la provincia de Hu-nan.

Quinta. La cesión de Vey-hay huey.

Y sexta. El arrendamiento por noventa y nueve años, á partir de 1.º de Julio de 1899, de una extensión territorial de unas doscientas millas cuadradas de superficie.

Todo fué concedido por los complacientes chinos; y como quiera que Vey hay-hney estaba á la sazón ocupado todavía por los japoneses, Inglaterra se apresuró á facilitar á China cuanto necesitaba para el pago íntegro del resto de la indemnización de guerra, haciendo entrega al poco tiempo de la plaza los japoneses á los chinos, y éstos á su vez á los ingleses, y véase por qué regla de tres, tan sencilla, se posesionaron estos tranquilamente de lo que á los japones tanta sangre costó el conquistarle para tenerlo después que evacuar.

Al olor de descomposición que del Celeste Imperio se desprendía, acudió Italia en solicitud de que le fuese concedida la bahía de San Mun y las islas situadas en ella, amén de sus correspondientes concesiones de ferrocarril, etc., etc.; y como á todo el mundo chocaría que los Estados Unidos no metiera su correspondiente cuchara en el banquete, se apresuró éste á hacerlo, aunque muy atareado por aquella época en arrendar, aunque de diferente manera, á España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se conformó nada más con advertir que protestaba de toda cesión de territorios que se concediese en Xengas.

Y en tal situación las potencias con respecto á China se encontraban, cuando sobrevino la insurrección de los boxers, ó sea de chinos, que hartos ya de ver á su país en poder de extraños, se propusieron lanzarlos de él, de grado ó por fuerza; pero vencidos, y sofocada la rebelión en breve, el 7 de Septiembre de 1901, los representantes de China y potencias coaligadas, firmaron un protocolo, en cuyos doce artículos, se estipulaban la retirada de Pekín de las tropas coaligadas, y las reparaciones que China debía de dar á las potencias tan «injustamente» agraviadas.

Pero aquí comienza lo bueno. Todas las potencias retiraron sus tropas menos Rusia, que so pretexto de proteger sus vías férreas, mantuvo las suyas en la Manchuria y en la línea Chiang-hay-Kuan, y Kin-chen-fan.

El Japón é Inglaterra se escaman de tales pretextos, y puestos de acuerdo firman el tratado de 30 de Enero de 1902, por el cual y come saludable advertencia á Rusia, se comprometen mútuamente á hacer respetar la integridad de China, y á que esta nación mantenga abiertos sus puertos al comercio.

Pero Rusia á su vez no se duerme en las pajas, catequiza á Francia, y puestas ya de acuerdo dieron como «riporta» al anterior tratado, su declaración de 20 de Marzo del mismo año que es todo un poema.

Llega la primavera de 1902, y el Japón é Inglaterra solicitaron de China, que hicieran evacuar á los rusos la Mandchuria; por así estar convenido y estipulado en el protocolo, por las potencias aliadas, pero los astutos rusos se adelantaron y firman un nuevo tratado con China en 12 de Abril de 1902, y con el cual quedaba legalizada su situación, pues en el se estipulaba con el Celeste Imperio, que los rusos evacuarían la parte SO. de la provincia de Mukden, á los seis meses de la fecha del tratado, el resto de la provincia y la de Guirin, en los seis siguientes, y la de Amur en los otros seis sucesivos, siempre que en los plazos fijados no surgiera complicación, ó las otras potencias con su conducta impidiesen á Rusia cumplir lo ofrecido.

De paso, y para remachar el clavo se autorizaba tambien á Rusia para mantener dentro del territorio de China, las tropas que considerara necesarias para castigar las bandas de Konkuses, que recorren el país cometiendo actos de bandolerismo.

Por todo lo cual, y con el derecho reconocido á los rusos por la convención Casini, de protejer con tropas las líneas férreas de la Mandchuria resultaba en total que la evacuación prometida reducida quedaba á la concentración de sus tropas sobre las vías.

Huscos y enfurruñados, quedaron ingleses y japoneses al ver con cuanta facilidad «se la dieran de primas» en esta ocasión los rusos, subiendo de punto su mal humor cuando después queriendo Inglaterra monopolizar la construcción de ferrocarriles en Pechili en una zona de 80 kilómetros Rusia, Francia y Bélgica se opusieron resueltamente á ello haciendo modificar las cláusulas del acuerdo que con China tenía ya estipulado.

Puestos de tal manera los puntos sobre las ies, y considerando ya Rusia su situación sólidamente cimentada en la Mandchuria, apoyada en Puerto Arturo y Wladivostek, que consideraban inexpugnables — por esta vez, tambien fallaron las afirmaciones de los técnicos—dueña de las comunicaciones existentes, ocupadas militarmente las vías férreas, conocedora del territorio, y sobre todo contando ó creyendo contar para un casus belli con sus 1.184 batallones de infantería, 791 escuadrones de caballería, 559 baterías, 253 compañías de artillería y 230 de ingenieros, sus 26 acorazados de primera clase, 16 cruceros acorazados, 23 cruceros protegidos, cuarenta cazatorpederos, 216 torpederos, infinidad de barcos de transporte; y su alianza con Francia, creyó llegado el momento de puntua-

lizar sus deseos y aspiraciones, exigiendo de los chinos que no se abriesen puertos en la Mandchuria, que todos los empleados fueran rusos y otras tales por el estilo que motivaron enérgicas reclamaciones de las potencias, y principalmente del Japón, que rencoroso, acordándose siempre de la humillación sufrida, cuando obligado se vió á evacuar territorios por ellos con su sangre regados y conquistados, y dedicado durante estos diez últimos años con un tesón y perseverancia admirable á acrecentar su poderío militar, empleando para ello, no sólo la indemnización de guerra recibida de los chinos, sino hasta 400 millones de yens (1), más de lo presupuestado para gastos militares, único modo de encontrarse en disposición de poder parar les pies, en lo futuro á las naciones que entrometerse quisieran en sus asuntos. Al no tener contestación á las terminantes explicaciones que sobre su conducta exigió á Rusia, con el «caso» y prontitud debida, en 7 de Febrero de 1904, rompió sus relaciones con ella y se lanzó á la lucha, con la firme intención, por lo visto, de demostrar al mundo que son muchos los colosos que sustentan un cuerpo de pesado bronce, sobre unos pies de frágil barro.

Y á fe, á fe, parece ser que lo consiguen.

JULIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

(1) El yen equivale á 3'58 pesetas.

MAHON

Casino Unión Republicana

Hoy tendrá lugar en el Principal la 16.ª función por cuenta de este casino poniéndose en escena la inspirada ópera en cuatro actos del Mtro. Verdi

AIDA

La función empezará á las ocho y media.

Donativos hechos á la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad, con motivo de la función que ha de tener lugar en el Teatro Principal, el lunes próximo, 27 del corriente á favor de dicha Asociación.

D. Juan J. Rodriguez, 50 pesetas.

Un amigo de los pobres, 50 id.

Las personas ó sociedades que quieran hacer algún donativo pueden mandarlo al Vice Presidente de la Asociación D. Bartolomé Escudero ó al tesorero D. Juan Sitjes.

A las diez y media de ayer mañana tuvo lugar un entierro, y apesar de la lluvia que caía, los curas asistieron. Algo poético resulta el primer párrafo, pero aquí acaba la poesía y comienza la prosa. Se trataba de un entierro de primera clase y los emolumentos son crecidos.

La pícara Providencia, que casi siempre es la encargada de poner de manifiesto las *virtudes* de los señores curas, hizo que á las once tuviera lugar otro entierro *por amor de Dios*, esto es, gratis. El difunto era un pobre fallecido en el Hospital. Vimos allí al coche fúnebre esperando á los curas, pero transcurrieron tres cuartos de hora y el clero siguió brillando por su ausencia, hasta que por último los ministros de Dios pasaron un aviso excusándose de asistir al entierro porque..... llovía y no eran pesetas y el cochero y los lacayos, solos, sin el auxilio de aquellos *santos varones* llevaron á cabo la obra de Misericordia conduciendo al Cementerio el cadáver de aquel desgraciado que no dejó para pagar los cánticos y las preces de rúbrica.

¿Comentarios? Ninguno ¿Quien ignora que nadie mejor que los curas saben que maldita la falta que hacen en ningun sitio y que precisamente para ellos fué escrito aquel refran que dice: «Por el dinero baila el perro..... y canta el curas.

Bienaventurados los tontos que dan dinero á los curas porque para ellos será el Reino de los Cielos.

El vapor correo «Nuevo Mahonés» salió anoche á las diez del puerto de Barcelona para el nuestro con escalas.

Como llevaba 100 toneladas de carga para Alcudia y necesitará algunas horas para descargarlas, es probable que no llegue á nuestro puerto hasta la madrugada de mañana.

El día de hoy ha amanecido lluvioso pero á las ocho de la mañana se han disipado las nubes no habiendo vuelto á llover en todo el día.

El frío que se ha sentido ha sido bastante intenso.

Habiéndose enterado los señores Ferrer y Casas que el lunes próximo tendrá lugar en el Principal de esta ciudad la función á favor de la Beneficencia Domiciliaria, y con permiso de la Junta del Casino, han tenido la delicadeza de aplazar su beneficio para el miércoles, 1.º de Marzo.

Dadas las simpatías que han sabido captarse dichos Sres. durante la temporada no dudamos se verá concurrido esa noche el salón.

Esta noche tendrá lugar en el «Casino Mahonés» una velada musical en la que tomarán parte varios artistas del Teatro Principal y el Mtro. Bellísimo.

La más correcta, galana y económica edición de la célebre obra «Los siete pecados capitales» de Eugenio Sue, es la que lleva adelante el impresor D. Luis Tasso de Barcelona, por cuadernos de 32 páginas acompañando á cada uno artística lámina que expenden á 15 céntimos ejemplar, de los cuales corresponde á la última semana el señalado con el n.º 20.

El señor Delegado del Gobierno ha recibido hoy, como donativo á favor de la Tómbola de la Liga Antituberculosa de Menorca:

Del Centro de Bueras lecturas de Alayor ptas. 25'00.

De un amigo que oculta su nombre, 5'00.—Total 30'00.

Añadida dicha suma á la de pesetas 5561'70 recaudadas hasta el día de la función forman un total de 5591'70 pesetas.

Según los datos estadísticos publicados por el Lloyd's Register, referentes á la construcción de buques en los astilleros extranjeros, España ha adquirido en los astilleros de Newcatle tres buques que desplazan en junto 601 toneladas, cantidad muy inferior á la de años anteriores.

Referente á la construcción nacional, figura á la cabeza los Estados Unidos de América, que durante el pasado año construyó 227 buques de comercio, mayores de 100 toneladas, con un desplazamiento total de 288'518 toneladas y 19 buques de guerra con 170.885 toneladas, superando en esta última parte á Inglaterra. Alemania figura en tercer lugar con unas 200.000 toneladas en 149 buques mercantes y con 44,970 en 11 buques de guerra.

Sigue Francia con menos de 80.000 toneladas repartidas en 67 buques de comercio y 9 de guerra con 48,600 toneladas, y en quinto lugar Italia con menos de 30.900 y 8 buques de guerra con 28,662 toneladas.

España solamente ha construido 2 buques mercantes con unas 1.565 toneladas.

INSTRUCCION

Se ha dispuesto que el estado expresivo de los individuos analfabetes ingresados en filas y los que de estos hayan aprendido á leer y escribir durante su permanencia en ellas, se remita á este Ministerio por los generales de cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Mallorca y plazas menores de Africa antes del 31 de Marzo próximo.

Alrededor del Mundo

El número del jueves 16 de Febrero trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Los zares asesinados, (Historia de sus tragedias).—Azúcar extraído de sustancias raras.—Si el mundo se dividiera en átomos.—El animal más lento del mundo, (Dónde vive, y sus rarezas).—Los grandes cazadores de fieras.—Las sociedades secretas rusas, (Algunas revelaciones curiosas; una «Madonna» terrorista; la Hermandad de la Sangre y la Liga Santa).—El juramento y su historia, (Cómo ha sido y cómo es; juramentos célebres).—Lo que cuestan las guerras.—Cómo se crearía una raza de gigantes, (Proyectos del Dr. Metchnikoff).—Consejos para conservar la belleza.—¿Cuántos estómagos tenemos?.—Cómo funciona la censura rusa.—El suicidio y la civilización.—Un verdugo insustituible.—¿Baños fríos ó baños calientes? (Cuáles son los mejores; los gordos y el baño).—Exposiciones de enfermedades—Los pájaros y los hilos conductores de electricidad.—Una montaña rusa subacuática.—Ayas con más sueldo que un ministro, y las acostumbradas secciones de Averiguador Universal, Preguntas y Respuestas, Recetas y Recreos, etc.

Publica, además, este número otro pliego de la preciosa novela italiana titulada «El Hombre de los ojos Verdes», con ilustraciones de Alvarez Dumont.

Precio, 20 céntimos número.— 2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Remitido

Sr. Director de EL LIBERAL.

Espero de su amabilidad la insercíon de este escrito en contestación á otro en el que se firma *Un Payes*, tratando de destruir mis asertos que en otro comunicado le dirijí, por todo lo cual le estará agradecido este s. s.

Empieza susescrito *Un Payes* poniendo de manifiesto que la comisión de caminos juntamente con el interesado de antemano se pusieron de acuerdo en la manera como debía conducirse este señor para lograr su propósito. Cosa que yo no sabía, creo que sea un mérito para la comisión.

Después sigue dando rodeos apartándose del objeto principal, acaban do por decir que en otra ocasión dicho propietario cedió 20 metros de terreno á la vía pública por cinco pesetas. Le diré que esta es la primera vez que me entero, esperando que detalle más por no saber á que se refiere esto, lo cual no tiene nada que ver con lo otro. Con referencia al señor Pons, nada me induce á perseguirle particularmente; yo solo hago ocuparme de los actos públicos de nuestra corporación municipal. Continúa hablando de persecuciones por haber ganado una cuestión á un reclutador de firmas, y descubierto á los defraudadores del impuesto de consumos, y digo yo. ¿Está relacionado esto con mi persona? Es necesario que V. lo demuestre, porque yo no he formado parte de ninguna empresa. De lo contrario me veré obligado á proceder con V. como se procede con los calumniadores.

Por lo demás y este es el objeto principal, aquí no hay más que un Ayuntamiento que lo forman diez concejales. Dos de los cuales no asistieron á la reunión y otro por desempeñar el cargo de Secretario, tampoco podía tomar parte en la votación. Resultando que en la sesión del día 5 del corriente en la que se cedió 5 ó 6 metros de terreno á un propietario por un mísero jornal, tan solo eran siete concejales. Dos ó tres de los cuales votaron en contra y los demás á favor. Lo que demuestra que se cedió dicho terreno no por mayoría del Ayuntamiento sino por mayoría de los presentes á la reunión; con la particularidad de que el propietario se posesionó del terreno el día seis dejándolo todo listo el día 11, estando el acta pendiente de aprobación hasta el día 12, en la cual un señor concejal durante la sesión ofreció otro jornal por cuenta del propietario. Ahora si se añade que un concejal de los que no asistieron, de encontrarse allí hubiera votado en contra, y otro que de público se dice que votó á favor y al echarle en cara su proceder se disculpó alegando que no estaba en antecedentes. Y dígame usted ahora. ¿Es así como debía proceder el Ayuntamiento en este asunto, cuando por carecer de fondos, había llegado al extremo, en un caso de muerte por tuberculosis, que para indemnizar á la viuda de los perjuicios causados, tuvo que acudir á la caridad pública, dando una bofetada á ese mismo pueblo esos concejales e-

diendo 5 ó 6 metros de terreno por un mísero jornal según consta en el acta de la primera sesión? ¿porqué en todo caso no se buscó su verdadero valor? ¿Además se ha tenido en cuenta lo que puede ser mañana el caserío de Torret? Con referencia á si procede ó no bailar en un depósito de piedras. Dígaselo V. al Ayuntamiento de Mahón si es que lo tuvo en cuenta. Y en cuanto á si uno ú otro obrero se ha dirigido á la prensa, no ha sido pretendiendo subir las gradas del Consistorio sino en defensa de sus derechos por creer que la mayoría de este Ayuntamiento está reñido con el modernismo, deseando estos trabajadores conservar todo lo existente evitando en lo posible que por razón de economías nos coloquen á la altura de Marruecos estando á cuatro kilómetros de Mahón.

UN VECINO DE SAN LUIS.

San Luis 22 Febrero 1905.

Sección de noticias

UN INVIERNO DEMASIADO RIGUROSO

Telegrafían de Chicago que pocas veces ha reinado en el centro O. E. y en el Noroeste de los Estados Unidos un invierno tan largo y riguroso como el actual.

Los fríos han sido tan intensos en vastas extensiones de territorio norteamericano que espanta el número de víctimas que ha causado y está causando aun entre los viajeros y pastores que han muerto helados al cruzar las praderas de varios estados.

Para comprender cuan terrible ha sido el frío sépase solamente que, según noticias oficiales, pasa de cincuenta mil el número de cabezas de ganado de todas clases que han muerto helados en los ranchos de Kansan Occidental, Oklahoma y en el Pandhandle de Texas.

Telegrafían también de Malta que ha descendido á cero la temperatura en aquella isla, en la cual ha caído una regular nevada.

Y dice por fin un telegrama de Nápoles que, á pesar de que estamos en la segunda quincena de Febrero, ha nevado copiosamente en aquella ciudad y en sus alrededores que están cubiertos por una espesa capa blanca que ha hecho descender la temperatura del ambiente á cerca dos grados bajo cero, cosa pocas veces experimentada en aquella ciudad.

Debido al copioso nevasco ofrece el Vesubio cubierto por blanco sudario de nieve el espectáculo más raro y pintoresco que imaginarse pueda.

LA REVOLUCION EN RUSIA

Los obreros de Varsovia y Lodz disponen de muchos fondos para la resistencia.

Los patronos se niegan definitivamente á apoyar las reivindicaciones políticas solicitadas por los obreros.

Los reservistas enviados á la guerra se han negado á continuar el camino sublevándose en Iskialof.

Se han enviado tropas para reducirlos.

Se ha nombrado subsecretario del ministro del interior á M. Watstoi mayordomo de Palacio.

Los grandes duques se oponen á la reunión de la Asamblea de los zemsvos asegurando al czar que será insuficiente para reprimir la revolución; pero no presentan ninguna solución que pueda ser preferible.

De Browuoski han salido emisarios para la Manchuria, con el propósito de promover disturbios en el ejército de operaciones.

Un alumno de la Escuela de Comercio de Moscou ha disparado un tiro contra un profesor matandolo.

El alumno se suicidó después.

El czarewitch está enfermo de mucha gravedad.

En Palacio hay muchas discusiones acerca de las causas de la enfermedad.

En breve aparecerá un ukase convocando á los zemtvos para que se reunan en Sobor.

ORIGEN DE LOS BUZONES DE CORREOS

Los buzones que para recibir la correspondencia se colocan en las administraciones públicas autorizadas para ello, datan del siglo XVI. En dicha época existía en la república de Florencia la costumbre de colocar en las iglesias unas cajas de madera llamadas «tamburi», aferradas á las paredes y con una abertura longitudinal que servían para recoger las denuncias anónimas de los ciudadanos. Así lo ordenaba el gobierno federal.

Las llaves de estos buzones estaban en poder de individuos del gobierno que cuando retiraban las denuncias anónimas depositadas para examinarlas y darlas el curso correspondiente.

El uso de los tamburí, produjo gran des escándalos, por las muchas denuncias falsas que se hacían y aquella institución, que estaba destinada á ser salvaguardia de la libertad de los ciudadanos de la república florentina, solo sirvió para dar resultados contrarios.

Los mencionados «tamburí» son el origen de nuestros buzones postales, y lo que entonces fué un instrumento de odiosa delación, hoy día es un objeto de utilidad pública con designios pacíficos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 23, 6'10.

San Sebastián.—Al entrar en agujas el sud-exprés chocó con otro que maniobraba. Ambos maquinistas fueron despedidos resultando con heridas gravísimas.

Los pasajeros quedaron ilesos.

Madrid 23, 6'40.

Desde Las Palmas (Canarias) dicen que mañana zarpará la escuadra española con rumbo á Cádiz.

Madrid 23, 7'25.

En su próximo viaje del Rey al extrangero estará seis días en París y luego marchará á Viena.

Se dice que á aquella capital irá toda la real familia.

Madrid 23, 8'00.

San Sebastián.—Cerca de Elgoibar descarriló un tren á causa de un desprendimiento de tierras.

El tren cayó al río resultando varios pasageros heridos.

El maquinista quedó muerto pues fué aplastado por la maquina.

Madrid 23, 00'00.

Moskou.—Desde Bakpu dicen que las reyertas entre las tropas y el pueblo continúan, y que las calles están atestadas de cadáveres.

Madrid 23, 10'00.

San Petersburgo.—Corren rumores de que han resultado infundadas las gestiones llevadas á cabo para entablar la paz entre Rusia y el Japón.

Telegramas de "La Marítima,,

Barcelona 22, 22'50.

«Nuevo Mahonés salido á las diez noche; conduce cien toneladas para Alcudia.

Amengual.

Ayuntamiento de Mahón

Lista definitiva de los Concejales y contribuyentes que en concepto de vocales asociados constituyen la Junta municipal durante el año de 1905.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Victory Taltavull, Alcalde.
D. Pedro V. Pons Sitjes, primer teniente.
D. Mateo Ponsetí Sintes, segundo teniente.
D. Juan T. Vidal Pallicer, tercer teniente.
D. Francisco León Corantí, cuarto teniente.
D. Antonio J. Tudurí Monjo, Concejal.
D. Pascual J. Hernandez Olives, id.
D. Antonio Vincent Victory, id.
D. Juan Carreras antes Amorós, id.
D. José Orfila Olives, id.
D. Vicente Carreras Orfila, id.
D. Antonio Blanc Papeloudi, id.
D. Francisco Bosch Ponsetí, id.
D. Antonio Pons Mascaró, id.
D. Martín Olives Andreu, id.
D. Pedro Derresdíes Eduardo, id.
D. Mariano Gil Bey, id.
D. Bartolomé Terrés Ponsetí, id.

Vocales Asociados

D. José Quevedo Roselló.
D. Martin Valls Roselló.
D. Juan Garriga Rabasa.
D. Juan Mir Saura.
D. Francisco Pons Carreras.
D. Juan Garriga Pons.
D. Rafael Saura Quintana.
D. Andres Corantí Navero.
D. Jaime Seguí Moll.

Banco de Mahón

Cotizaciones locales

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	15'00
Banco de Mahón	48'00	00'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	00'00
Soc. gen. Alumbrado	103'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Anglo Española	00'00	00'00
Obligaciones Municips.	95'00	00'00
Idem Marítima	00'00	00'00

Mahón 23 Febrero de 1905.

Cotización Oficial

Madrid 22 Febrero á las 17.

4 % interior.	98'35
Id. 5 por 100	98'30
Banco España	458'00
Tabacalera	409'00
Paris á la vista	31'30 á 31'30
Lóndres id.	32'12 á 93'07

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 23

Barómetro 761·7
Viento NE. fresco
Mar llana
Cielo acelajados
Horizontes nubosos.

Imp. de F. Fabregues, á cargo de M. Rioba

Alcaldía de Mahón

DESCANSO DOMINICAL

Por Real orden de 14 de este mes S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

«1.° Que interín se dicta el reglamento definitivo para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904, las autoridades locales consideren como exceptuados temporalmente los trabajos comprendidos en el estado que á continuación se inserta, y que comprende todos los casos en que ha recaido informe favorable del Instituto de Reformas sociales.

2.° Estas excepciones temporales quedarán sujetas á las condiciones que establecen los artículos octavo y noveno del capítulo tercero del reglamento.

3.° En los establecimientos de carácter mixto solo se podrá realizar la venta de los artículos exceptuados, colocándose en sitio visible el anuncio en que se haga constar así.

Estado que se cita

Alquiladores de bicicletas.

Id. id. de trajes de máscaras.

Abonos y servicios sueltos de coches de lujo.

El servicio doméstico.

Id. id. en los casinos legalmente constituidos.

Las sesiones que celebren los Ayuntamientos, sindicatos de policía rural y Corporaciones análogas.

Los lavaderos públicos, entendiéndose la excepción hasta las once de la mañana del domingo.

Se aclara que las notarías pueden dar fe de la contratación en domingo empleando los auxiliares necesarios por no tener caracter material semejante trabajo.

La industria de la pesca y la de la conserva de los pescados están exceptuadas por el artículo 6.° del reglamento. Su venta puede autorizarse en Madrid, hasta las dos de la tarde. En las demás poblaciones, su distancia al mar y la mayor ó menor facilidad en las comunicaciones determinarán la resolución de las autoridades locales sobre las peticiones que se hagan.

Las prácticas de taller en las escuelas de Artes é Industrias.

Los billares.

Las horchaterías por su analogía con los cafes.

La industria de la leche, sea de vacas, cabras ú ovejas, así como las operaciones del cuidado del ganado.

Fiambres, entendiéndose la excepción lo mismo para el consumo dentro de sus establecimientos como para la venta fuera de ellos.

Despachos de agua de Seltz y gaseosas, por su analogía con los cafés y cervecerías.

Despachos de pescado frito.

Puestos de comidas y bebidas en las cercanías de santuarios, con motivo de las romerías tradicionales.

Venta de aves, caza y corderos.—Por su analogía con las pescaderías, podrán efectuar sus ventas hasta las dos de la tarde.

Buñolerías.

Vendedores de castañas con puesto fijo.

Despachos de refrescos.

Confiterías y pastelería, entendiéndose la excepción hasta las once de la mañana para la fabricación, y durante todo el día para la venta, siempre que no se haga por dependientes.

Ultramarinos.—Por su analogía con el caso anterior, podrá continuarse la venta después de las once de la mañana, siempre que no se haga por los dependientes.

Droguerías.—Se autoriza la excepción para las drogas, pero no para los perfumes; debiendo procurarse la oportuna inspección para que la equidad no se convierta en privilegio.

Asociaciones cooperativas de consumo.

Floristas que expenden su mercancía en puestos y kioscos, entendiéndose la excepción hasta las seis de la tarde.

Venta de «confetti», serpentinas y artículos similares.—La excepción se refiere exclusivamente á la venta y no á la fabricación.

Peluquerías y barberías, entendiéndose la excepción hasta las doce de la mañana.

Peinadoras con tienda-salón, por su analogía con el caso anterior, hasta la misma hora.

Los vendedores ambulantes, siempre que no expendan artículos que se vendan en establecimientos no exceptuados.

En las expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, aun estando servidas por mujeres, se autorizará la venta de tabacos, timbres, cerillas y el lacrado de pliegos. En los casos en que los expendedores realicen en el local otro comercio, se anunciará en sitio visible que está prohibida la venta de los artículos no exceptuados.

Las casas de comidas.

El trabajo de las mujeres en los espectáculos públicos, por no considerarse material.

Por último, conforme al acuerdo del Instituto de Reformas Sociales, la excepción del artículo 1.° de la ley no se opone á que las mujeres y los niños trabajen en las industrias exceptuadas del descanso» con las compensaciones de jornada que la ley y el reglamento determinan.»

Lo que se hace público por medio de este periódico á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes puede interesar la R. O. transcrita.

Mahón 22 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Victory.

Ayuntamiento de Mahón

Arbitrio sobre Bicicletas: año 1905

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 20 del actual, queda desde esta fecha hasta el día 20 de Marzo próximo expuesto al público para efectos de reclamación el padrón formado para la cobranza de dicho impuesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 22 Febrero de 1905.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

***

Arbitrio Municipal sobre Casas de bebida, casinos, cafes, fondas, posadas, hospederías, botillerías, vendedores de vino y demás establecimientos de este carácter.

Formado el padrón de contribuyentes al arbitrio municipal establecido sobre las casas de bebida Casinos, Cafés, Fondas, Posadas, Hospederías, vendedores vino, Botillerías y demás establecimientos de este carácter, correspondiente al corriente año queda expuesto al público para efectos de reclamación hasta el día 20 de Marzo próximo en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento situadas en los bajos de estas Casas Consistoriales número 20

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 22 Febrero 1905.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

***

Arbitrio municipal sobre los perros, correspondiente al año 1905.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual queda expuesto al público para efectos de reclamación hasta el día 20 de Marzo próximo, el padrón formado para la cobranza de dicho arbitrio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 22 Febrero 1905.—El Alcalde Juan Victory.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Ribé.